

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones u observaciones estimen oportunas en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOTHA, haciéndose constar que de no presentarse reclamaciones contra el citado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Artziniega, 24 de octubre de 2024

El Alcalde

JOSEBA VIVANCO RETES